

Secretaría General

Avenida Valhondo, s/n
Edificio III Milenio. Módulo 6 – Planta 4.º
06800 MÉRIDA

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes por la que se acuerda la apertura de los trámites de consulta pública y de presentación de sugerencias en relación con el proyecto de Decreto __/2025, de __ de ____, por el que se regula la formación en el tiempo libre infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura prevén que la administración autonómica publique los procedimientos de elaboración normativa que estén en curso y dé la posibilidad a los ciudadanos de realizar sugerencias. En todo caso se trata de una fase que no sustituye al trámite de audiencia pública, cuando este resulte preceptivo.

Por su parte, el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que se sustanciará una consulta pública con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento.



Con el objeto de facilitar la participación de la ciudadanía en este procedimiento de elaboración, a través del Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, resulta pertinente recabar su opinión acerca del formulario adjunto, en el que se recogen los siguientes apartados: los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; la necesidad y oportunidad de su aprobación; los objetivos de la norma; y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. Asimismo, cualquier persona podrá formular proposiciones, sugerencias o recomendaciones al proyecto de decreto que se acompaña.

En cumplimiento de las citadas normas,

RESUELVO:

Primero.– Acordar la apertura del trámite de consulta pública por plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web del Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los apartados que se señalan en el formulario anexo a esta resolución.

Csv:	FDJEX6PTPMXME9EUN3S2Q2DFUBD4F	Fecha	13/02/2025 10:45:30
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



En cumplimiento de lo anterior, los sujetos y organizaciones afectados podrán presentar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el citado formulario a través de este buzón electrónico: ije.ctjd@juntaex.es.

Segundo.– Acordar la apertura de un período de presentación de sugerencias por un plazo de quince días naturales, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona pueda examinar el mencionado proyecto de decreto y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas, mediante los medios que a tal efecto determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ije.ctjd@juntaex.es.

Tercero.– Acordar el siguiente horario y lugar de exposición del proyecto de decreto al que se refiere esta resolución: durante los días señalados, de 9:00 horas a 13:30 horas en las dependencias de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, Instituto de la Juventud de Extremadura, Paseo de Roma, s/n, Módulo E, planta 1.ª, de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los ciudadanos en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-ctjd>

El Secretario General
de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes
JOSÉ LUIS GIL SOTO

Csv:	FDJEX6PTPMXME9EUN3S2Q2DFUBD4F	Fecha	13/02/2025 10:45:30
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

